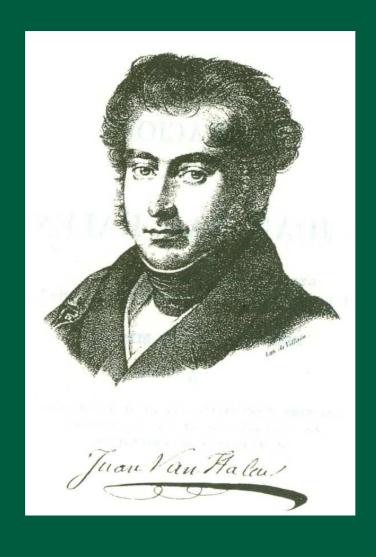
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL DOCUMENTO DESTACADO

രുരുത്ത

Marzo de 2015









© Selección documental y textos: J. Ramón Barroso Rosendo ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ Cádiz, marzo de 2015



EL DOCUMENTO DESTACADO

2015/ Marzo

Testamento de Juan Van Halen

El legado del oficial aventurero en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz

Juan Van Halen y Sarti (Isla de León 16 de febrero de 1788 – Cádiz 8 de noviembre de 1864)

Hijo del teniente de fragata gaditano Antonio Van Halen Morphy-Connan, de origen belga e irlandés, y de la cartagenera Francisca Sarti nació en la Isla de León. Creció en el seno de una familia dedicada a la Real Armada.

Guardia marina

Ingresa el la Real Compañía de Guardiamarinas a los catorce años, con dispensa de edad. Embarca en la fragata "Anfitrite", con destino a Veracruz y La Habana; y más tarde en la fragata "Magdalena" en La Martinica, donde participa en un desembarco. Al regreso a España es ascendido a alférez de fragata, participando en la batalla de Trafalgar. Más tarde pasa al navío "Príncipe" en el que lucha contra los corsarios ingleses en el Mediterráneo. A los veinte años se ha labrado fama de excelente marino y es destinado a Madrid.

Guerra de la Independencia

Tiene una heroica actuación en el levantamiento del 2 de mayo de 1808, y perseguido por los franceses, huye a El Ferrol, en donde se ofrece como oficial al ejército inglés. En una de las refriegas es hecho prisionero por el Mariscal Soult, quién le condena a muerte. En el último momento se libra del pelotón de fusilamiento por su juventud, era un muchacho de veinte años. Con la capitulación, los españoles se ven obligados a prestar juramento al rey intruso, José I, y el marino isleño es designado oficial ayudante de su Guardia Real. Dado su carácter impulsivo se ve envuelto en muchos enfrentamientos, retos y duelos con militares franceses. Terminada la ocupación de España, sigue a José Bonaparte, pero este humilla a Van Halen y lo despide. Se acoge a la amnistía decretada por España para los que habían servido a Bonaparte, y regresa en 1814. Entra por Cataluña como sí todavía permaneciera en filas francesas. Logra engañar con mensajes cifrados falsificados a los jefes de las guarniciones de Lérida, Mequinenza y Monzón, obteniendo la rendición de estas plazas. La hazaña le vale el reconocimiento de las Cortes y su reincorporación al ejército como capitán de Caballería. Acude a la frontera pirenaica a recibir a Fernando VII y escoltarlo hasta Madrid.

Problemas con la Inquisición

Apasionado por la vida política, Van Halen se alinea con los opositores al régimen absolutista, e ingresa en la masonería como medio para conspirar contra el rey tirano. Es detenido y encarcelado en castillo de Marbella, siendo condenado a muerte, pero la intervención de Palafox, le salva en última instancia. Fernando VII lo indulta y es ascendido a teniente coronel de Caballería en 1816. Es trasladado a Murcia, donde funda una logia masónica y conspira para restablecer la Constitución de Cádiz. Por todo esto es detenido por el Santo Oficio y trasladado a la cárcel inquisitorial de Madrid, donde se le aplica tormento para que delate a sus compañeros masones. Logra escaparse de la cárcel refugiándose en casa de unos amigos en precario estado de salud, y de ahí huye a Inglaterra atravesando Francia.

En la Rusia de los zares

En Londres por medio del diputado liberal en las Cortes de Cádiz, Juan Antonio Yandiola, entra en contacto con el encargado de negocios ruso Demetrio Bludof, quien le facilita una carta de recomendación para el Zar. Protegido por el ingeniero y militar Agustín de Betancourt, cruza toda Europa hasta San Petesburgo. El Zar Alejandro I le nombra coronel de sus ejércitos y lo destina en Georgia. Participa en numerosas refriegas por tierras tártaras y persas. Se distinguió por su valentía lo que le valió la concesión de la Cruz de la Orden de San Jorge. En España mientras en 1820 se ha

producido el alzamiento del General Riego, se ha suprimido el Santo Oficio y se ha indultado a los militares desterrados. Para regresar, solicita la baja en el ejército ruso, pero el Zar está tan satisfecho de sus servicios que se niega a dársela, por lo que debe escapar atravesando toda Europa.

Trienio Liberal en España

En 1821 vuelve a España. En La Coruña se pone a las órdenes del general Quiroga, antiguo amigo suyo. Es nombrado teniente coronel y destinado a Cataluña a luchar contra las partidas absolutistas. Es herido de gravedad pero se mantiene en su puesto hasta la victoria, por lo que se le concede la Cruz Laureada de San Fernando. La derrota de los liberales ante los Cien Mil Hijos de San Luis, hace que Van Halen tome de nuevo el camino del exilio junto con su mujer María del Carmen Quiroga (hermana del general). En su destierro pasa por Cuba como marino mercante, Estados Unidos como profesor de español en Filadelfia y Nueva York, y Paris, donde escribe sus memorias.

Héroe nacional en Bélgica

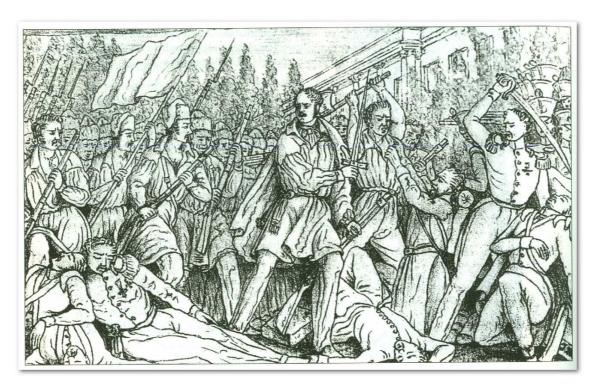
Más adelante Van Halen se instala en Bruselas. En 1830 los belgas se rebelan contra el rey Guillermo de Holanda y exigen su emancipación. Van Halen se ofrece al alcalde de Bruselas como soldado experimentado y este lo nombra comandante en jefe. Organiza la defensa de la ciudad ante un poderoso ejercito con voluntarios inexpertos, de manera tan admirable que los holandeses se ven obligados a levantar el cerco y a retirarse. Por su hazaña le nombran jefe supremo del Ejército Belga y logra la liberación de todo el territorio belga. Lograda la independencia, el militar isleño fue colmado de honores y recibió un sable de honor del príncipe Leopoldo, así como el empleo de teniente general, la Cruz de Hierro entre otras condecoraciones y y una pensión anual de 10.000 francos. Su popularidad militar y política causan recelo entre algunos importantes personajes belgas que deciden alejarlo del país.

Regreso a España

Al mandar los liberales en España, Van Halen solicita su reincorporación al ejército español, para lo que es determinante el apoyo de Mendizábal. Se le concede el grado de teniente coronel y se le destina a Molina de Aragón. En breve asciende a jefe interino del Estado Mayor del Ejército del Centro. En 1840 se incorpora al frente de Cataluña para luchar contra los carlistas. Sus actuaciones en Berga y en el Valle de Arán le valen un nuevo ascenso a mariscal de campo. Permanece en servicio activo hasta 1844. El gobierno conservador no acaba de fiarse de él y lo mantiene acuartelado. Por una real orden se le impone permanecer en una localidad que no fuese ni plaza militar ni capital, ya que el gobierno moderado no está convencido de su lealtad. Fija su residencia en El Puerto de Santa María, dedicándose a viajar por Europa. Cuando se produce la revolución de 1854, se pone a las órdenes del General Espartero. Este cambio político le supone ser nombrado mariscal de campo y gentihombre de Cámara de Su Majestad, además de la Gran Cruz de Carlos III, concedida por Isabel II. Sin embargo O'Donnell lo mantiene alejado en su retiro de El Puerto de Santa María sometido a vigilancia policial.

Últimos días

En 1859 enviudó. Al poco tiempo se casó por segunda vez con la gaditana de San Roque, Clotilde Butler y Abrines. Los últimos días de su vida los dedicó a descansar y a viajar en compañía de su mujer. Falleció en Cádiz a la edad de 76 años el 8 de noviembre de 1864. Fue enterrado en el panteón familiar del cementerio portuense.



Juan Van Halen al frente de los voluntarios de septiembre de 1830. Bajorrelieve en el monumento a la Independencia. Plaza de los Mártires. Bruselas. (Colección de la familia Van Halen)



Retrato de Van Halen por A. van Hammé. (Musée de l'Armée, Bruselas)

Su legado

El "oficial aventurero" como le llamó Pío Baroja, llevó una vida azarosa por escenarios de Europa, América o el Oriente. Conoció a Napoleón, a Leopoldo I y al Zar Alejandro I, a escritores como Zorrilla o el Duque de Rivas, y a políticos como Mendizábal, Torrijos o Espartero.

Héroe de cuatro naciones:

Combatió bajo las banderas de España, Francia, Rusia y Bélgica, consiguiendo reconocimientos y honores como la Cruz de Hierro (Bélgica), la Cruz de San Jorge, máxima condecoración al valor militar (Rusia) o la Gran Cruz de San Fernando (España).

Liberal y masón:

Su defensa de la Constitución de 1812 le costó el exilio, la cárcel y la condena a muerte. Nunca olvidó sus ideas políticas y las llevó consigo por aquellos lugares en los que estuvo. Ingresó en la masonería muy joven lo que le llevó a ser encarcelado y torturado por el Santo Oficio.

Aventurero errante:

Su incansable actividad en todos los lugares donde estuvo hizo de él un personaje de leyenda. Navegó por el Caribe y el Mediterráneo, viajó por toda Europa varias veces, recorrió Rusia en trineo, combatió en el Caúcaso y Persia, vivió en Francia, Bélgica, Inglaterra, Cuba y Estados Unidos.

Personaje literario:

Galdós, Baroja y Cela lo convirtieron en personaje de sus novelas. El personaje de Van Halen necesitaba un autor que le rescatase del olvido. Sobre la base de sus Memorias, Baroja construyó una narración más propia de historiador que de novelista, con sus luces y sus sombras.

Militar ilustrado:

Fue el prototipo de militar ilustrado. Acudía a tertulias literarias y se relacionaba con escritores y hombres de pensamiento. Fue de los primeros en emplear el concepto de "las dos Españas". En una proclama fechada en Bruselas en 1830 propuso la creación de una fuerza militar internacional para defender la libertad allá donde estuviese en peligro, claro antecedente de iniciativas posteriores que hoy tienen vigencia.

Escritor:

Escribió sus memorias publicadas en ediciones francesas, inglesas, holandesas, alemanas y castellanas. Estas incluyen *Relato del viaje a Rusia* y *Cuatro Jornadas de Bruselas*. Publicó también muchos folletos reivindicativos.

Conspirador nato

Fue un hombre inquieto al que siempre persiguió una fama de conspirador y hombre peligroso.

Duelista:

Durante su estancia junto a José I fueron muy comentados sus duelos con oficiales franceses, entre ellos Montegler, quién consideró Van Halen "derecho de conquista", cosa que le llevó a retarle.

Tránsfuga:

Pero nunca se sintió afrancesado, aunque si ligado al rey José por un juramento de fidelidad. Consideró rotos estos lazos cuando éste le expulsó de su residencia y le reprochó "su talante tan español mientras estuvo a su servicio".

Torturado, preso y condenado a muerte

En dos ocasiones fue condenado a la pena capital y se salvó en última instancia del cadalso. También fue encarcelado y sometido a sesiones de tormento por el Santo Oficio.

Su legado hoy día:

En España tiene una calle en Madrid, una calle en San Fernando, un busto en el Retiro, una cruz en el Puerto de la Bonaigua y un retrato en el Museo Naval de Madrid.

En Bélgica: En Bruselas , un bajorrelieve en el monumento a la Independencia (Plaza de los Mártires), un sable y un busto en el Museo de la Historia Militar de Bruselas.

En Holanda: Una calle en Weert y recuerdos en su Museo Municipal.



Retrato de Juan Van Halen y Sarti. (Museo Naval de Madrid)



Testamento de Juan Van Halen en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz

En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz se conserva procedente del fondo de protocolos notariales un testamento de Juan Van Halen, fechado el seis de junio de 1864, ante el notario Ramón Mª Pardillo. Se trata de un testamento redactado de forma subjetiva, en primera persona, en el que tras una breve invocación divina, el otorgante se intitula como *"Teniente General de los ejércitos belgas y Mariscal de Campo de los españoles"*, grados que alcanzó al final de sus días. El príncipe Leopoldo le había concedido entre otros honores el empleo de teniente general, las placas de la Cruz de Hierro y de la Orden Militar de Leopoldo I, la Medalla de Septiembre de 1830 y una pensión anual de 10.000 francos.

En el primer punto encomienda su alma a Dios y establece lo referente a su sepultura.

En el segundo punto habla de su matrimonio con María del Carmen Quiroga, con la que tuvo varios hijos. A la muerte de esta vivían Juan y José Antonio. Este último falleció posteriormente soltero, por lo que el heredero único era Juan.

En el tercer punto se refiere a sus segundas nupcias con Clotilde Butler, de la que no ha tenido sucesión.

En el cuarto punto declara que con los ahorros de los sueldos de España y Bélgica ha comprado una salina en Puerto Real, en la que también ha construido una casa y ha invertido más de 200.000 reales. Este bien lo entregó a su hijo Juan, teniente de navío residente en Barcelona.

La quinta cláusula hace referencia a la pensión que el Gobierno Provisional de Bélgica garantiza a su viuda por decreto, como "*medio de honrar en ella a mi persona*". Es una pensión anual y vitalicia de 5.000 francos.

En la sexta cláusula deja a su consorte Clotilde Butler el usufructo de los bienes muebles de su casa, que a la muerte de esta pasarán a su heredero universal.

En la séptima dice tener en poder del banquero León A. Laffitte 5.000 pesos fuertes en títulos de deuda pública, cuyos intereses percibe su hijo Juan.

En la octava establece la posibilidad de modificar el testamento a posteriori mediante minuta o memoria escrita.

En la novena nombra como albaceas al brigadier del Estado Mayor Juan Antonio Martínez Plowes y al coronel Manuel Jones para que dispongan lo necesario.

En la décima deja todos sus bienes, derechos y acciones al que nombra heredero universal, su hijo Juan Van Halen y Quiroga, al tiempo que revoca cualquier testamento anterior.

Al final suscriben con rúbrica el otorgante, el notario y los testigos.

Testamento del Excmo. Sr. Juan Van Halen

En el nombre de Dios Nuestro Señor todo-poderoso y con su santa gracia. Don Juan Van Halen y Sarti, Teniente General de los ejércitos belgas y Mariscal de Campo de los españoles, hijo legítimo de Don Antonio Van-Halen natural que fue de esta ciudad y de Doña Francisca Sarti, natural de Cartagena, ambos difuntos; yo nacido en la ciudad de San Fernando, casado y residente en esta plaza, digo: que por la Divina misericordia, me encuentro , aunque de edad avanzada, con buena salud y en el libre uso de mis potencias espirituales, por lo que he determinado formalizar mi testamento. En consecuencia hago la más solemne protesta de ser cristiano, católico, apostólico, romano; de que como tal creo y confieso cuanto se refiere al dogma de nuestra santa religión e invocando el poderoso auxilio procedo a ordenar dicha mi postrera voluntad de la manera siguiente.

1º Lo primero encomiendo mi alma a Dios rogando a su Divina Majestad perdone mis culpas y la lleve a gozar de la bienaventuranza. Acaecido mi fallecimiento se dará sepultura eclesiástica al cadáver practicándose cuanto respecto a este particular y a sufragios dispondré en una minuta o memoria testamentaria que me reservo formar como más adelante lo expresaré en cláusula especial, pero si no llegare a formar la requerida minuta o por cualquier accidente no se encontrase entre mis papeles, tanto y acompañamiento para dar sepultura a mi cadáver, como los sufragios que por mi alma hayan de celebrarse lo dejo al arbitrio de los albaceas que después he de nombrar si bien encargo a estos que en todo caso den a las mandas pías la limosna de costumbre.

2ª Declaro que estuve casado en primeras nupcias según las prescripciones del del santo concilio de Trento con Doña María del Carmen Quiroga y Hermida la cual nada aportó al matrimonio. Procreamos varios hijos y por defunción de algunos de ellos en tierna edad al ocurrir la muerte de mi citada consorte abintestato la heredaron solo Don Juan y Don José Antonio Van Halen y Quiroga. De estos, el último falleció también siendo Guardia Marina y soltero en la ciudad de Alicante sucediéndole yo como su padre.

3° También declaro que en la actualidad tengo contraídas segundas nupcias legítimas con Doña Clotilde Butler y Abrines de la que no he tenido sucesión. Tampoco aportó al matrimonio bienes algunos y sí solo sus ropas de uso.

4º Declaro asimismo que con mis ahorros de los sueldos que disfruto en España y Bélgica, labré una salina que después se nombró Nuestra Señora de los Desamparados, en el término de la villa de Puerto Real. En abrir dicha fábrica de sal, edificarle una casa de campo y otras diversas obras y mejoras llegué a invertir mas de doscientos mil reales y en tal estado la entregué a mi referido hijo Don Juan Van-Halen y Quiroga Teniente de Navío de la Armada residente en Barcelona en la misma fecha que contrage mi segundo matrimonio para que dispusiera de la propia finca enagenandola como lo ha hecho por cierto en muy bajo precio o como tuviera por conveniente. Como los bienes castrenses o sea lo adquirido en la milicia de donde procede cuanto yo poseo y he poseído no pertenecen a la clase de gananciales y si solo los productos de esos mismos bienes, de aquí que el valor de la enunciada finca en su mayor parte como todo lo demás que he entregado a mi referido hijos y debe entenderse anticipo de la legítima que por mi muerte pueda corresponderle y esas otras cantidades entregadas resultarán de la minuta que me propongo formar.

5ª Declaro que por decreto del Gobierno provisional de Bélgica expedido en Bruselas el cinco de Octubre de mil ochocientos treinta está concedido a mi viuda y garantida por la nación belga una pensión anual de cinco mil francos como medio de honrar en su persona mi memoria.

6ª Lego a mi citada consorte Doña Clotilde Butler y Abrines todo el menage y ropas de uso de mi

(Continúa en la página 11)

casa cuyo valor de cuarenta mil reales vellón poco mas ó menos considero que cabe en el remanente del quinto de mis bienes ; y este legado ha de entenderse en usufructo pues por su muerte deberá pasar todo aquello que no se halla extinguido por el uso al referido mi hijo Don Juan Van-Halen.

7ª Manifiesto en fin que en poder del banquero Don León Adolfo Laffitte que habita en Madrid en la calle del Prado tengo en la actualidad cinco mil pesos fuertes representados por doscientos mil reales nominales en títulos de la deuda pública consolidada a tres por ciento que producen seis mil reales de rentas y la percibe mi hijo el Don Juan Van—Halen por mesadas de a quinientos reales.

8ª Sí entre mis papeles se encontrase una minuta o memoria testamentaria escrita y firmada de mi puño su contenido se tendrá como parte integrante de este testamento y se cumplirá inviolablemente por mis albaceas.

9ª Nombro albaceas ejecutores de esta mi voluntad a mis buenos amigos el Excelentísimo Señor Brigadier de Estado Mayor Don Juan Antonio Martínez y Plowes residente en Madrid y al Señor Coronel Don Manuel Jones que reside en esta plaza, a los dos mancomun et in solidum para que ocurrida mi defunción se apoderen de mis bienes cumpliendo cuanto dejo dispuesto y dispusiere en la expresada minuta cobre cuanto me pertenezca, manden lo que fuere necesario, confieran poderes y practiquen en fin cuantos actos y gestiones son propios del cargo de albacea cuyo término legal les prorrogo al que hubieren menester con prohibición absoluta de que intervenga la autoridad judicial en mi testamentaría en cuanto puedo establecerla.

10° En el remanente de todos mis bienes, derechos y acciones sustituyo y nombro por mi único y universal heredero cual lo es por la ley a mi querido hijo Don Juan Van-Halen y Quiroga para que el importe de dicho remanente lo lleve para sí en propiedad y usufructo con la bendición de Dios que le deseo y la mia que desde ahora le doy.

Revoco todos los testamentos que antes de ahora haya ordenado en cualquier forma pues solo este quiero y mando que se guarde y cumpla por mi última firma y deliberada voluntad. En cuyo testimonio así lo otorgo en la ciudad de Cádiz a seis de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro. Yo el infraescrito Licenciado en Jurisprudencia, Auditor honorario de Marina, Notario público del Colegio de Sevilla y de este distrito y vecindad doy fé de conocer al Excelentísimo Señor otorgante y de que así lo digo, otorga y firma en este mi registro ante mí y los testigos instrumentales Don José Imperial Garrido, Don José Madrid y Don Juan Calderón de este vecindario que también suscriben después de leer todos por sí este testamento en uso del derecho que les advertí tenían para verificarlo de que así mismo doy fe.

Juan Van Halen

Juan Calderón

José Madrid

José Imperial Garrido

Lic.dº Ramón Mª Pardillo

dosciente, viciente Ninero En el nouibre de Dias dorcientos sesenta y ocho Sustro Serior rodo-pode estament del Excus. S. aa. Dow Juan Van Ma_ Juan Dan Halen low y Lavie, Consente de menal de los egércitos belgas y Mariscal de De requenimiento Campo de los espacioles, lijo legithus de Dow Autorio Vare- Halew reatural que qui de esta ciudad y de Doña Francisca Sarti, natural de Cartagena, ambos lifem proceso el Exercis. O. tos; you wasido en la cindad de San Per otorquete figle wands, casado y residente en esta plaza, digo: que por la Durna reisenicordia, rue encuentro, amque de edad avantada, con brown salud y en el libre un de riispotencias espirituales, por lo que les determisnado formalizar mi testamento. En consecuencia liago la mas solemne pro-

testa de ser cristians, católico, apostólico Novembre de secuntar y acatro; romano; de que como tal creo y confess al seus Don Ma cuante se refiere al dogma de mustra) saita religion é invocando el poderos ndiene y dos del aucistio procedo d'ordenar dicha mi po La Tardillo treva voluntad de la manera siquiente. 5.) Lo primero enconnendo mi alma à Din En viente y mode of perdone Divina Magerland perdone Debrero de mil alvo mis culpas y la lleve a goras de la bie einer, di seguido naventurirora. Acaecido nui fallecimien Man Now Halento se dani sepultura ecleriastica al cada en un pliègo dels cuanto verfuedo L'este selle jonines you ver practicandors particular y a' sufrageor disposedue' en una minuta o memoria testamentama que me veremo formar como mas addan bu unevade Mor to expresare en clausula especial, pour 20 de mil ochoeventos secenta y si no llegace a formar la referida vacion minuta o por avalquier assidente no em emufeli- se encontrase entre mis papeles, touto

enter wereste y oder acompaniamento pura das del Lenor Jun repulture à mi cadaver, como los su de primero mo fragios que por mi alma layan de alebrarie lo dejo al arbitrio de los al de seto capita baceas que despues le de nombrer si bien dictals enver encargo a estor que en todo caro den a las mandas pias la limonna de contembra cribano Dous Jose Maria An . Occlaro que esture casado en primeras nupaias regue las prescripciones del santo de Dono Tars concelio de Crente con Dona Maria Meras Dichares del Carmen Quiroga y Herruida la printe and wada aporto al matrimonio. On go del sello creamos varios hijos y por defuncion de un alquior de ellos ou tierna edad al ocurrir do Pardello. la nueste de rui citada consortes al in. testato la lievedaron solo Don duan y Don José Autorico Van Halen y Luiss ga. De estos, el cittimo falleció tambien sindo Guardia Marina y soltero en

de este vecindario que tambien sus eviben despues de leer todos por si esto tertamento en uso del deveales que les adverti teman para verificanto de que asi mismo don les. Juan san Halen Jose Madrid handalden Jose Imperial Garriero

Ficha Descriptiva:

Código de referencia: ES. 11080.AHPCA/ 1.1.2.1.1.2.1.//Notarías del Distrito de Cádiz. Cádiz, Protocolo 536.

Folios 1227-1232.

Título: Testamento del Excmo. Sr. Juan Van Halen.

Fecha: Cádiz, 1864-06-06.

Nivel de descripción: Unidad documental simple.

Volumen y soporte: 6 folios

Productor: Pardillo, Ramón Mª (Notario).

BIBLIOGRAFÍA.

- Baroja, Pio: "Juan Van Halen: el oficial aventurero". Madrid: Espasa-Clape, 1981. ISBN: 84-239-1401-1
- Cervera Pery, José Ramón: "Los dos Van Halen" en Revista de Historia Naval 0212-467X N°
 45 1996 pags. 7-20
- Galende Díaz, Juan Carlos : "Juan Van Halen : el español errante". Clío, n° 67, 2007, págs. 68-75 ISSN 1579-3532
- Galende Díaz, Juan Carlos : "Juan Van Halen y la Inquisición". Gades, nº 21, 1993, págs. 283-288. ISSN 0210-6116
- Muñóz Sampere, Daniel : "Góticos, traductores y exiliados: la literatura sobre la inquisición Española en Inglaterra (1811-1827)". Cuadernos de Ilustración y romanticismo, n° 13, 2005, págs. 141-169. ISSN 1132-8304
- Toscano de Puelles, Fernando: "*La familia Van Halen*" en Hidalguía nº 113, jul-ago 1972, págs. 535-554.
- Van Halen, Juan: "Memorias". Madrid: Polifemo, 2008. ISBN: 978-84-96813-11-3
- Van Halen, Juan : "Van Halen: la forja de un aventurero". En La aventura de la historia, n° 120 (2008) págs 70-76.

Marzo 2015

చచచిత్తున్న మార్గానించి

El Documento Destacado es una iniciativa del Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir sus fondos.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tlfno.: 956 203 351

http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/ahpcadiz





